

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo del año 2021, de conformidad al artículo 25 fracciones I, II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro.; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No LPN6/OM-2021, relativa a la "Adquisición de material de limpieza e insumos médicos de uso generalizado para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo".-----

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Se hizo constar la presencia de las siguientes empresas y personas físicas: **Gabriel Falcón Aguirre**, representado por **Angélica Nicole Capetillo Contreras**; **José Luis Minguier Alcocer**; **Luis Junior Baeza Santín**; **Lamutech S. de R.L. de C.V.** representada en este acto por **Rosario Pérez Guerrero** y **Corporativo Sarapaho SA. De C.V.** representada por **Damaris Eunice Uitz Poot**.-----

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera inciso d) presentación y apertura de proposiciones y presentación y entrega de muestras, de las bases de la licitación, previo a la recepción física de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes asistentes, la convocante procedió a verificar en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) si las empresas y personas físicas antes mencionadas se encuentran o no inhabilitadas.-----

Derivado de la revisión antes descrita, misma que fue realizada a través de la página electrónica <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados>, se hizo constar que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado.



Seguidamente se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos a efecto de proceder con la apertura de la proposición técnica, resultando lo siguiente:

PYAP-LPN6/OM-2021

Seguidamente se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos a efecto de proceder con la apertura de la proposición técnica, resultando lo siguiente:

De la persona física **María Gracia De Jesús Villanueva** presenta una copia certificada de su acta de nacimiento, descargada a través del portal oficial del Gobierno de México, por lo que se acepta el documento para su respectivo análisis detallado.

De la empresa **Corporativo Sarapaho SA. De C.V.** No presenta los documentos originales o copias certificadas que acreditan su personalidad, como lo son acta constitutiva, acta de su última reforma (en su caso), poder notarial (en su caso), mismos documentos que son necesarios para su cotejo, mismos que fueron requeridos en la cláusula cuarta, numeral II de la acreditación de la personalidad, de las bases de la licitación, se hace contar que al inicio del evento se puntualizó la especificación antes descrita, a virtud de lo anterior, no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases.

Por lo anteriormente manifestado y en virtud de que el incumplimiento antes referido constituye una causa de descalificación, con fundamento en la cláusula novena, causas de descalificación de los licitantes inciso a) que a letra dice "a) cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones" se procedió a descalificar la propuesta de la empresa **Corporativo Sarapaho SA. De C.V.** de este procedimiento de licitación, así también se hizo del conocimiento de los asistentes que conforme a lo establecido en la cláusula tercera d.3 que no se dará apertura de los sobres económicos por lo que los asistentes al evento procedieron a rubricarlos.

De las empresas y personas físicas **Gabriel Falcón Aguirre, José Luis Minguier Alcocer; María Gracia De Jesús Santin Villanueva, Lamutech S. de R.L. de C.V.** presentaron los documentos solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, por lo que se determina que cumplen cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, por lo que se procedió a la apertura los sobres que contienen sus propuestas económicas, revisando los documentos solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, dando lectura en voz alta al importe de las garantías de seriedad y al monto de sus ofertas económicas, resultando de la siguiente manera:

**OFERTAS ECONÓMICAS**

Licitantes participantes	Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.			Entidad: Instituto Quintanarroense de la Mujer.		
	Partidas Ofertadas	Oferta mínima con I.V.A.	Oferta máxima con I.V.A.	Partidas Ofertadas	Oferta mínima con I.V.A.	Oferta máxima con I.V.A.
<b>Gabriel Falcón Aguirre</b>	4, 5, 6, 7, 8, 11, 100	\$1,466,300.42	\$2,217,790.04	6 y 11	\$8,908.80	\$22,272.00
<b>José Luis Minguier Alcocer</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 97,	\$4,079,355.48	\$6,783,475.68	3, 6, 11, 18, 20, 29, 33, 34, 37, 40, 43, 45, 47, 48, 49, 54, 56, 58, 62, 66, 67, 69, 73, 75, 78, 94 y 97	\$48,628.08	\$121,611.24

PYAP-LPN6/OM-2021

María Gracia De Jesús Santín Villanueva	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 79, 80, 83, 85, 86, 88, 89, 91, 96, 97, 100.	\$5,014,871.44	\$7,442,275.99	3, 6, 18, 20, 34, 37, 49, 54, 62, 69, 73, 78, 97	\$43,756.90	\$109,410.35
Lamutech S. de R.L. de C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 19, 20, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 81, 88, 97	\$3,787,252.68	\$6,439,169.28	3, 6, 11, 20, 54, 62, 66, 67, 69, 78 y 97	\$52,977.20	\$132,460.40

Conforme a lo establecido en la cláusula tercera, inciso d.6. y en razón de que las empresas antes descritas; cumplieron cuantitativamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación, se aceptan sus propuestas para el análisis detallado correspondiente, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen técnico-económico y fallo que hubiere lugar. Por lo que se reciben sus propuestas económicas para revisión y análisis detallado, con las reservas de los resultados que de este se desprendan.

Se hizo del conocimiento de los asistentes que de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera inciso d.9 una vez finalizado el presente acto de presentación y apertura de proposiciones, se dará inicio a la presentación y entrega de muestras, en el que únicamente se recepcionaran las muestras de aquellos licitantes que hayan cumplido con los requisitos en forma cuantitativa y en consecuencia hayan sido aceptadas para su análisis detallado.

Seguidamente se comunica a los presentes, que el **Fallo** se realizará el día **08 de abril** del presente año, a las **16:00 horas** en estas mismas instalaciones, mismo que se notificará por escrito a los licitantes a través del correo electrónico proporcionado en su propuesta técnica, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo que a letra dice:

*"III.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, las dependencias y entidades podrán optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes".*

La Convocante informó a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta; igualmente se informa que el acta estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: <http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=467>

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de proposiciones siendo

PYAP-LPN6/OM-2021

las 11:32 horas del día que lleva por fecha la citada actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís

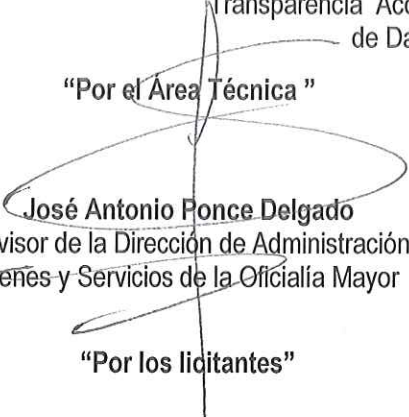
Directora de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la  
Oficialía Mayor



Lic. Karen Paulina Buenfil Partida

Jefa del Departamento de Normatividad,  
en representación de la dirección Jurídica y Unidad de  
Transparencia Acceso a la Información Pública y protección de  
de Datos personales de la Oficialía .

“Por el Área Técnica”




José Antonio Ponce Delgado

Supervisor de la Dirección de Administración de  
Bienes y Servicios de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Angelica Nicole Capetillo Contreras  
En representación de la persona física  
Gabriel Falcón Aguirre



José Luis Minguet Alcocer  
(Persona física)



Luis Junior Baeza Santín  
En representación de la persona física  
María Gracia De Jesús Santín Villanueva



Rosario Pérez Guerrero  
En representación de la empresa  
Lamutech S. de R.L. de C.V



Damaris Eunice Uitz Poot  
En representación de la empresa  
Corporativo Sarapaho S.A. de C.V